Boletín de Filología, Tomo XLVI
Número 2 (2011): 107 - 133

Sistematización de criterios para la determinación de fonos, alófonos y formas básicas de los fonemas del español de Chile: una herramienta para la investigación y la docencia

Gastón Salamanca Gutiérrez[*]
Edgardo Cifuentes Becerra
Mauricio Figueroa Candia
Universidad de Concepción, Chile

Resumen

En el presente artículo se explicitan y sistematizan mediante una serie de pasos jerarquizados –un algoritmo– los criterios que subyacen a los procesos de determinación de estatus fonético, fonológico y formas básicas de materiales lingüísticos fónicos. La secuencia que aborda el algoritmo son: (a) la determinación del estatus fonético de sonidos de origen articulatorio; (b) discriminación entre segmentos y secuencias; (c) agrupación de fonos sospechosos; (d) determinación de grupos de alófonos, distribuciones; (e) determinación de la forma básica del fonema, y (f) otros procesos de interpretación fonético-fonológica. Todas las discusiones teórico-metodológicas se respaldan con ejemplos actuales y/o casos reales de difícil solución del castellano (de Chile), poniendo así a prueba la solidez de las opciones teóricas

[*] Para correspondencia, dirigirse a: Gastón Salamanca (gaston.salamanca@gmail.com), Departamento de Español, Facultad de Humanidades y Arte, Universidad de Concepción, Chile, Casilla 160-C, Correo 3.

que sustentan cada etapa del algoritmo. Finalmente, se presenta un diagrama de flujo que resume y esquematiza el funcionamiento del algoritmo.

Palabras clave: fonética, fonología, fonos y fonemas del español de Chile, algoritmo.

Systematization of criteria for establishing the status of Chilean Spanish phonetic, phonological, and base forms: a reserach and teaching tool

Abstract

In this study, the criteria that underlie the processes for establishing the status of phonetic, phonological, and base forms of phonic linguistic data are presented in an explicit and systematized manner by means of a series of ordered steps--an algorithm. The steps of the algorithm are: (a) determining the phonetic status of sounds of articulatory origin; (b) distinguishing between segments and sequences; (c) grouping of suspect phones; (d) determining groups of allophones and distributions; (e) determining the base form of the phoneme; and (f) other processes of phonetic-phonological interpretation. All theoretical-methodological discussions are supported with current examples and/or real cases of Chilean Spanish that are difficult to resolve, thus demonstrating the reliability of the theoretical options that undergird each step of the algorithm. Finally, the algorithm's function is summarized and schematized by means of a flow chart.

Key words: phonetics, phonology, phones and phonemes of Chilean Spanish, algorithm.

Recibido: 19/04/11. Aceptado: 24/10/11.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Motivación y contexto para abordar criterios teórico-metodológicos

Nuestra experiencia como estudiantes y docentes de fonética y fonología del español (de Chile) nos ha llevado a advertir algunas falencias que dificultan la investigación y la docencia en esta área, particularmente en el plano segmental. Algunas de estas falencias son: formas discutibles de acceder al dato fónico, falta de explicitación de los principios teórico-metodológicos seguidos para el análisis e interpretación del mismo, dispersión en la representación de las distintas unidades fónicas, carencia de criterios explícitos para la determinación de lo que es un alófono y (la forma básica de) un fonema, y, como consecuencia de todo lo anterior, una ausencia de trabajos de conjunto y **actualizados** sobre los fonemas y alófonos del español de Chile[1].

Frente a este panorama, tomamos la decisión de discutir y analizar estos aspectos, como parte del Laboratorio de Fonética de la Universidad de Concepción y herederos de las tradiciones de Humberto Valdivieso y Adalberto Salas. De este modo, sostuvimos reuniones periódicas, donde discutimos respecto de indagaciones bibliográficas personales, lecturas de conjunto y nuestras respectivas propuestas.

Un resultado de este trabajo de discusión, replanteamiento y persuasión es la propuesta conjunta a la que hemos llegado. En ésta, seleccionamos y ordenamos algunos criterios teórico-metodológicos dispersos en distintas fuentes, al mismo tiempo que convenimos y proponemos otros, que hemos utilizado –y pretendemos seguir utilizando– en nuestras investigaciones.

Pensamos que todo lo anterior, junto con su valor intrínseco, tiene además el *plus* de motivar la realización de nuevos trabajos y facilitar el ejercicio docente, en un nivel –el nivel segmental– donde, daba la sensación, para el castellano de Chile estaba casi todo resuelto.

[1] Vale aquí destacar las excepciones de Cepeda (1991) –aunque solo se refiera a los fonemas y alófonos consonánticos–, Borland Delorme (2004) y Sadowsky y Salamanca (2011).

1.2 Enfoque neodistribucional

Este artículo se propone llevar a cabo una discusión sobre los principios teóricos y metodológicos –con un acento en lo teórico– que están implicados en la determinación de fonemas y alófonos de las lenguas en general y del español de Chile, en particular.

La necesidad de llevar a cabo esta tarea radica en que el proceso de definición de inventarios de fonos y alófonos para fonemas se ha realizado generalmente en la tradición de manera no explícita, y con criterios diversos. Qué criterios sigue, por ejemplo, Enrique Obediente (2007: 278-279), para incorporar alófonos "semicerrados descendidos" para las vocales /e/ y /o/; o qué criterios se deben seguir para definir la alofonía de nasales, en la que habría, siguiendo la tradición, un alófono bilabial para el fonema ápicoalveolar /n/, que coincide con el único alófono del fonema nasal bilabial /m/, como se encuentra, por ejemplo, en Quilis y Fernández (1999).

Aparentemente, no bastan los criterios de *observación* del investigador, prueba de pertinencia para el hablante, o criterios de frecuencia para tomar una decisión que resuelva la alofonía de fonemas[2].

Por otra parte, la tarea de definir los alófonos de un fonema no puede comenzar por la asunción de un sistema fonológico preestablecido, dado que todo sistema fonológico tiene un estatus hipotético e incluye criterios para la definición de fonemas y sus representantes, aunque, frecuentemente, estos criterios estén subyacentes. Desde la perspectiva que asumimos aquí, tener a la vista un sistema fonológico, por más tradición o basamento que tenga, constituye un sesgo que constriñe, innecesariamente, la aplicación de los criterios que aquí se sistematizan.

Así, entonces, nuestra presentación se distancia de los postulados generativistas tal como han sido desarrollados, entre muchísimos otros, por Chomsky y Halle (1979 [1968]), Harris (1975), Schane (1979 [1973]), Contreras y Lleó (1982), y retoma, en cambio, los postulados clásicos del estructuralisimo y funcionalismo, a la manera como han sido propuestos por las vertientes distribucionalista norteamericana (Pike 1971 [1947]), Gleason 1975 [1955], Hockett 1971 [1958]) y la Escuela de Praga (Trubetzkoy 1973

[2] Criterios frecuentemente usados para definir alofonía de fonemas han sido los articulatorios y espectrográficos (en cierto sentido considerados más objetivos); intuición o experiencia del investigador (como en Humberto López Morales y Joaquim Llisterri Boix); sociolingüísticos, a través de análisis de corpus y juicios de valor asociado a las variantes de una variable, en términos de si un fono constituye un indicador, marcador o estereotipo, sobre todo para la *variación libre*.

[1939]), y algunos de sus herederos contemporáneos, como Burquest (2001 [1993]). Sin embargo, esta distancia no es extrema, pues de las nuevas corrientes herederas de la tradición generativista hemos recogido para nuestra sistematización la importancia de la distribución de los fonos/fonemas en la sílaba, con lo cual el proceso de determinación de éstos se ha enriquecido de manera sustantiva.

En la medida de lo posible, hemos procurado ejemplificar cada uno de los puntos que aquí se desarrollan. Estos ejemplos han sido recogidos, de preferencia, del español de Chile, pero también hemos incluido algunos que provienen del *mapudungun*, especialmente en la sección relativa a la determinación de los grupos de alófonos. Además, en su mayoría, estos ejemplos no son los paradigmáticos, ni han sido extraídos fundamentalmente de la norma culta formal, sino que son casos problemáticos y/o que se asocian con los estratos socioculturales menos descritos (estrato sociocultural bajo extremo, por ejemplo)[3]. Esto, junto con el valor intrínseco que posee la ejemplificación en estas presentaciones de carácter teórico-metodológico, tiene el añadido de que aporta a quienes se desempeñan en la docencia de la fonética y fonología segmentales del español de –y en– Chile.

Otro aspecto destacable de esta propuesta es la inclusión –en Anexos– de un algoritmo que recoge lo medular de las distintas etapas del proceso de determinación de fonos, fonemas y alófonos, de modo que el lector puede seguir de manera pautada y expedita todo el proceso.

2. DETERMINACIÓN DE ESTATUS FONÉTICO

Un primer paso para determinar fonemas y alófonos en una lengua consiste en "separar la paja del trigo", esto es, separar aquello que constituirá la materia prima fónica para el análisis, de aquello que, aunque es producido por nuestro aparato fonador, no pertenece a su **sistema** fónico[4].

Tres son los criterios propuestos:

[3] Por ello, **es fundamental que se acceda y observen con detenimiento las evidencias contenidas en los *links* a *youtube*** que se presentan.

[4] Aquí sistematizamos algunas propuestas de Crystal (1983), complementadas con nuestras reflexiones. Hay que enfatizar que el sistema fónico discutido en nuestro artículo es el que pertenece a un hablante nativo adulto, por lo cual no se tratan los sonidos característicos del habla infantil –o su imitación–, ni los sonidos propios de un no nativohablante. Por supuesto,

2.1 Existencia en el sistema de la lengua

Para incorporar al análisis un sonido producido por el aparato articulatorio debemos, primeramente, probar su existencia en el sistema de la lengua, es decir, demostrar que es una realización material individualizable, aislable y que posee un valor lingüístico. Ello implica cautelar el cumplimiento de dos condiciones: 1) el sonido posee una realidad acústico-articulatoria y perceptual comprobable (que lo hace distinto de otro similar) mediante una descripción detallada[5] y, en caso de ser necesario, un experimento perceptual, y 2) el sonido forma parte de cadenas de sonidos en la comunicación lingüística, es decir, es utilizado para construir palabras.

De este modo, se excluyen del análisis ulterior aquellos sonidos que, si bien son producidos por el aparato fonoarticulatorio, no son seleccionados para productividad en la lengua; se excluyen además aquellas diferencias que, por ser transversales a uno o varios enunciados, se evidencian redundantes en el sistema (por ejemplo, las diferencias de tono fundamental en lenguas no tonales); por último, por este criterio también quedan fuera del análisis aquellos sonidos que poseen diferencias articulatorias no descritas claramente y ante las cuales los hablantes no manifiestan mayor reacción (por presencia o por ausencia)[6].

Así, por la aplicación de este criterio, quedan excluidos del inventario de fonos del español de Chile sonidos como el clic postdental –utilizado como marcador oral de desacuerdo–, el sonido africado [ps][7] –como indicador de petición de atención– y el sonido [pɸː] como señal de decepción, pues no construyen palabras, como sí ocurre en otras lenguas.

También quedarían excluidas de un inventario de sonidos del español –de Chile, al menos– las llamadas vocales "semicerradas descendidas, fonos un

con ello no se niega la importancia –ni, menos, la existencia– de éstos; solo pretendemos focalizarnos en un habla que es más estable y definitoria de una comunidad.

[5] Aunque se ha utilizado como atributo del fonema, podemos emplear aquí el concepto de *demarcación* como un atributo que también poseen los sonidos lingüísticos. La demarcación se relaciona, en este caso, con la determinación de una serie de características articulatorias discretas, a partir de la naturaleza continua de los sonidos lingüísticos. Afirmamos que desde el momento en que los sonidos utilizados productivamente en el lenguaje pueden ser descritos de forma precisa en términos de sus características articulatorias, pasan este primer filtro.

[6] En este contexto, debe excluirse aquí la posibilidad de alimentar el análisis con una unidad fonética *cero*, por no poseer existencia material; este asunto, sin embargo, se tratará con más detalle más adelante.

[7] En nuestro trabajo, la representación de los fonos se realiza de acuerdo con los símbolos cardinales y otras posibilidades que ofrece el alfabeto de la *IPA* (actualizado en 2005).

poco más abiertos que [e]/[o], pero sin llegar al timbre de [ɛ]/[ɔ]", propuestas por Obediente (2007: 278-279). En efecto, dada la difusa descripción articulatoria de estos fonos, y la carencia de una correlación con algún factor social, la distinción de estos fonos constituye una sobrediferenciación, y, por lo tanto, una especificación poco relevante desde un punto de vista del sistema de sonidos del español.

Un caso distinto es el de las llamadas vocales anteriorizadas y posteriorizadas descritas en Salamanca y Valverde (2009), pues, si bien en este caso la demarcación del "terreno articulatorio" ocupado por estos fonos no es del todo precisa, el juicio sociolingüístico consistente que los hablantes realizan –"*flaite*" (perteneciente a un estrato bajo) o "*cuico*" (perteneciente a un estrato alto), dependiendo de si la vocal es anteriorizada o posteriorizada, respectivamente– nos indica que esta diferencia articulatoria tiene relevancia para el sistema sociofónico de esta lengua.

Un caso interesante es el de las semivocales y semiconsonantes, que son distinguidas por algunos fonólogos del español (e.g. Quilis y Fernández 1999). En efecto, en la medida en que no es posible establecer una distinción acústico-articulatoria consistente entre estos fonos altos en posición pre y postónica, ni, menos, una correlación con alguna variable sociolingüística, estimamos que no es oportuna su distinción. En esto coincidimos con Obediente (2007: 277), para quien "Todo alófono no silábico de /i/ o /u/ será, pues, considerado como glide y representado por [j] y [w], respectivamente, sin tomar en cuenta su posición en relación al núcleo silábico"[8].

Los sonidos que apliquen en este primer filtro sirven de entrada al criterio siguiente. Algunos de los sonidos, sin embargo, podrán no aplicar para el análisis por más de un criterio, como se verá.

2.2 No está motivado

Es necesario que la diferencia que identifique al fono aislado para el análisis sea o bien **adquirida** o bien **voluntaria** de parte del hablante. De este modo –y siguiendo un principio clásico de la lingüística en relación con las características del lenguaje (la arbitrariedad (Lyons 1979))– se considerarán

[8] Hay conciencia de que lo afirmado aquí constituye una simplificación de las cosas. De hecho, la situación de [j] y [w] (y [[i̯] y [[u̯]) por sí sola ameritaría la redacción de un artículo (o más). Sin embargo, estas líneas son las mínimas suficientes para ejemplificar el criterio que nos ocupa. (Hay más sobre [j] y [w] en el apartado 3).

candidatos al análisis solo los segmentos en los cuales no exista una razón fisiológica o ambiental que **obligue** a un sonido a variar en sus características articulatorias.

Se distinguen dos motivaciones para la variación no lingüística de sonidos: motivación fisiológica y ambiental.

2.2.1. Motivación fisiológica

2.2.1.1. Anatómica

Se trata de características articulatorias motivadas por el estado o forma del aparato fonoarticulatorio. Se excluyen del análisis por este criterio las distinciones articulatorias atribuibles a las anormalidades permanentes de la estructura del aparato fonoarticulador, así como particularidades transitorias (como la acumulación de mucosa por resfrío, la disfonía, etc.) y sus efectos en la producción de sonidos lingüísticos.

2.2.1.2. Articulatoria

Se trata de características de los sonidos lingüísticos motivadas por la coarticulación de sonidos contiguos. Se excluyen del análisis por este criterio las diferencias articulatorias atribuibles a la naturaleza sintagmáticamente continua de los sonidos del habla –influencias obligatorias de un sonido en otro–, **excepto en el caso en que el rasgo que varíe releve (defina, individualice, demarque) en forma precisa la naturaleza del fono.**

Acerca de este punto cabe hacer algunas precisiones, ya que es posible confundir la **motivación** fisiológica articulatoria con la **plausibilidad fonética** propia de la variación alofónica por entorno lingüístico. Dos precisiones ayudarán a diferenciar estos casos[9]:

[9] Las dos consideraciones que se exponen a continuación no deben ser leídas como pasos sucesivos (no se ha seguido en ellos la numeración correlativa), sino como distintos argumentos que se evalúan para decidir si un sonido lingüístico merece ser individualizado; de alguna manera, deben ser vistos como precisiones al concepto de motivación articulatoria. Aplicarlos como pasos sucesivos podría arrojar errores: por ejemplo, si se consideran [m̩], [n̩],[n̪], [ŋʲ] y [ŋ̩] según el criterio de *Obligatoriedad*, no aplicarían como material de entrada para el paso siguiente de *Relevancia del rasgo*, y no podrían aplicarse a ellos los argumentos que allí se presentan para afirmar que estos fonos deben seguir considerándose en el análisis; por otro lado, si se invirtiera el orden de aplicación, el criterio de *Relevancia del rasgo* arrojaría estos fonos como material para el siguiente paso, los cuales inmediatamente serían eliminados por el criterio de predictibilidad u *Obligatoriedad*. En cambio, al ser aplicados como consideraciones, el criterio de *Relevancia del rasgo* restringe en su aplicación al criterio de *Obligatoriedad*, resultando que estos fonos nasales pasan a la siguiente etapa de análisis. De este modo, nótese

a) *Plausibilidad vs. Obligatoriedad*. Mientras las distinciones articulatorias influenciadas por sonidos contiguos son explicables por la incidencia de rasgos de un sonido en otro, la *motivación* articulatoria obligatoria da cuenta ya no de variaciones posibles, sino **inevitables**; se trata de variaciones de fonos en entornos en los cuales no se pueden articular de otra manera sin sacrificar la naturaleza continua de los sonidos. Sigue existiendo un problema complejo: ¿cómo distinguir lo obligatorio de lo razonable, en cuanto al cambio en los rasgos de un sonido?; esta diferencia sutil se verifica, por ejemplo, en que, mientras es posible que un cambio articulatorio como el adelantamiento de las velares en el español hispanoamericano no se presente en el español peninsular, no es esperable que variaciones "obligatorias" sucedan en algunas lenguas o en algunos dialectos y no en otros.

Martínez Celdrán (1998: 95) define la redundancia de elementos en función de la probabilidad de aparición: "Todo elemento forzoso será redundante […] Si un elemento es predecible, entonces no posee información e, inversamente, si un elemento es impredecible, entonces hay cierta cantidad de información". Esta descripción, originalmente válida para las unidades fonológicas, es aplicable también –en otro nivel de referencia– a las unidades fonéticas.

Un ejemplo de sonidos que por este criterio quedan excluidos de un inventario es el de las vocales nasalizadas en contacto con consonantes nasales. En este punto también coincidimos con Obediente (2007 [2005]: 282), para quien tales sonidos son productos de "un mero proceso de asimilación, por lo tanto, [...] no podría hablarse propiamente de una alofonía [...]". Este "mero proceso de asimilación" es lo que aquí denominamos "obligatoriedad".

b) *Relevancia del rasgo*. Un sonido lingüístico puede ser **modificado** por un sonido cercano en un parámetro articulatorio que lo define, o bien se le puede **agregar** un parámetro más, no especificado previamente. En el primer caso, por afectar la identidad articulatoria del fono, el rasgo será más relevante y, por ende, constituirá al sonido en candidato para el análisis; en el segundo caso, la explicación articulatoria, unida a la menor relevancia para la definición del sonido del parámetro articulatorio modificado (o agregado, para ser más precisos), hacen que esta variante no sea considerada candidata al análisis posterior.

---

cómo en el caso de conflicto entre ambos criterios, el criterio de *Obligatoriedad* se subordina al de *Relevancia del rasgo*.

Ejemplificamos este criterio con el siguiente caso del español: entre [kʲ] y [kʷ] (dos fonos que han sido reportados en esta lengua[10]) la diferencia articulatoria con [k] es cualitativamente distinta. En [kʲ] es el punto de articulación el que se ve influenciado por la anterioridad de la vocal que sigue al sonido; el punto de articulación velar es un parámetro que define al sonido [k], por lo que la variación de éste es relevante. En [kʷ], en cambio, el punto de articulación y los demás rasgos que definen el fono son los mismos que en [k], solo se **agrega** uno perfectamente predecible por el proceso de coarticulación (el redondeamiento de labios), por lo que consideramos esta variación menos relevante.

Como en [kʲ], también en el caso de las nasales [m̪], [n̪], [n̠], [ŋʲ] y [ŋ̠], el punto de articulación –pese a ser predecible por el contexto y, por tanto, poder argumentarse la obligatoriedad de su aparición– es relevante, pues define la naturaleza del fono, y, por lo tanto, estos sonidos deben pasar a la siguiente etapa del análisis.

2.2.2. Motivación ambiental

Para que las consideremos instanciadoras de unidades de análisis distintas (fonos (distintos)), las diferencias de rasgos y parámetros articulatorios entre los sonidos no estarán directamente motivadas por factores de contexto extralingüístico, como el ruido ambiente, la distancia física de los participantes en la conversación, etc. De este modo, cambios como el que se produce en la intensidad al hablar con alguien que está lejos, o mientras hay un ruido ambiente, no se consideran pertinentes. Otro caso relevante es el ensordecimiento de las vocales cuando se pretende hablar con la menor intensidad posible (habla cuchicheada); este rasgo, pese a existir en la "realidad" (hay vocales sordas en la práctica), no es capaz de abrir un casillero para fonos vocálicos sordos, pues su aparición está determinada por factores ajenos al sistema. En este caso, una correlación físico-acústica es determinista: si se quiere ser escuchado solo a una mínima distancia, se debe eliminar la vibración de las cuerdas vocales (ensordecer los fonos, cuchichear).

Otro sería el caso si se constatara la existencia de vocales sordas no motivadas por el ambiente. Por ejemplo, si se estableciera que consistentemente una vocal se ensordece en posición final de enunciado, sí sería fonéticamente relevante, pues tal ensordecimiento, aunque plausible, no sería de ninguna manera obligatorio.

[10] Cfr. Cepeda (1991: 24).

Los sonidos ingresivos del español de Chile, utilizados para seguir hablando mientras se toma aire, también poseen un fuerte componente de motivación (en el sentido que lo usamos aquí), por lo cual no conviene abrir un casillero de vocales ingresivas para esta variante.

2.3 Manifiesta la propiedad de la doble articulación

Una de las propiedades del lenguaje humano, desarrollada en detalle por Martinet (1984), es su composición por unidades dobles: unidades combinables con significado, que están compuestas, a su vez, de unidades combinables sin significado. Por esto, no podemos considerar unidades fónicas sistémicas a los sonidos que poseen una relación directa con algún tipo de sentido (generalmente, pragmático); estas unidades constituyen signos independientes (paralelos a la comunicación lingüística), compuestos por un significante fónico segmental y un significado dado por una comunidad.

Un ejemplo de sonidos del español de Chile que serían excluidos por este criterio son las vocales alargadas que se asocian con un contenido enfático (como en [ˈlaːɾ.ɣo] o [ˈliːn̪.do]).

El resultado de la aplicación de los criterios expuestos en este punto es un **inventario de fonos** (vocales y consonantes fonéticas).

3. SEGMENTOS Y SECUENCIAS

Uno de los asuntos que se debe despejar en esta etapa es si determinados segmentos deben analizarse como tales o como secuencias, y si determinados sonidos ambiguos se deben comparar con vocales o con consonantes. Estas preguntas tienen dos momentos de aplicación: previo a la determinación de los grupos de fonos sospechosos de constituir alofonía y después de realizado dicho análisis; es decir, existe una fonotaxis fonética y una fonotaxis fonémica.

En el primer momento, estas preguntas son relevantes, pues permiten determinar, por ejemplo, si conviene comparar los fonos [tʃ], [dʒ] y [ts] con otros como si fueran segmentos –y no secuencias– o como [t] y [ʃ], [d] y [ʒ], y [t] y [s], por separado. Para el caso del español, la respuesta a esta pregunta viene desde la distribución de estos fonos. Así, por ejemplo, en los dos primeros casos, [tʃ] y [dʒ] ocurren en posición inicial de palabra –lo que permite formular una primera hipótesis con respecto a su interpretación

como segmentos y no como secuencias– y, más importante aún, para un hablante nativo no resulta "natural" la separación silábica de una palabra como "allí" en [ad.ˈʒi]. De este modo, la mejor interpretación de estos fonos es como segmentos y no como secuencias.

El caso de [ts] –que no debe confundirse con [tˢ] (una variante de /tʃ/ en Chile)– es distinto, pues, si analizamos su distribución, vemos que solo ocurre en posición intervocálica y su separación en dos segmentos es la forma en que, de manera "natural", los hablantes de español los asignan a sílabas diferentes (pensemos, por ejemplo, en una palabra como "etcétera": [et.ˈse.te.ɾa] y no *[e.ˈtse.te.ɾa]).

En este primer momento también se puede responder a la pregunta "con qué sonidos se deben comparar las glides (con vocales o con consonantes)". Dado que en español, a lo menos en español de Chile, estos sonidos manifiestan características más afines con los sonidos vocálicos, deberán compararse prioritariamente con ellos[11].

4. GRUPOS Y SUBGRUPOS DE FONOS SOSPECHOSOS

La etapa siguiente para la determinación de alófonos y formas básicas de los fonemas consiste en agrupar los fonos en grupos de segmentos –generalmente pares– articulatoriamente similares.

No obstante, esto no es todo lo claro que pudiera parecer, entre otros factores, porque todavía existen interrogantes con respecto al grupo universal de rasgos fonéticos y porque no todos los rasgos tienen un peso equivalente.

[11] Un contexto que se debe investigar con particular detenimiento, **y con una metodología adecuada**, es la secuencia "hi+V" (como en "hielo", "hiel", etc.). Este es un trabajo pendiente aún en Chile, pero tenemos la hipótesis de que al elicitar palabras con esta secuencia, **con un instrumento adecuado**, no ocurrirá algo muy distinto de lo que se encuentra en palabras como "llave", "yo", etc. Puede variar la frecuencia de aparición de las distintas realizaciones, pero su distribución nos parece que tenderá a ser simétrica.

Valga señalar aquí que, a nuestro juicio, la aparición de un sonido [j] en esta posición (#_V), en palabras simples como las mencionadas, se debe a que los datos se han recogido con instrumentos que no han cautelado el factor hipercorrección o sobrealerta de los informantes en la situación de elicitación, particularmente en situación de lectura; es decir, no se ha accedido a un habla (cercana a la) espontánea (Cifuentes 2011). En una variante como el español de Uruguay, en cambio, ['jelo] y [jel] son las formas que se emplean consistentemente para "hielo" y "hiel", tanto en habla cuidada como en habla casual.

En definitiva, la determinación de los pares a comparar no se reduce a una mera suma aritmética de rasgos compartidos[12].

En este punto es recomendable conocer lo que la disciplina ha avanzado en el conocimiento de los grupos universales de rasgos y la ponderación que éstos deberían tener al momento de determinar los pares sospechosos de constituir alofonía, aspectos que se tratan con exhaustividad en Crothers (1978) y que Burquest (2001[1993]) sintetiza adecuadamente.

Así, una distinción metodológica que resulta adecuada es entre pares sospechosos primarios y pares sospechosos secundarios.

El resultado de la aplicación de los criterios expuestos en este apartado es un **grupo y subgrupos de fonos sospechosos de constituir alofonía**.

5. DETERMINACIÓN DE GRUPOS DE ALÓFONOS

En sintonía con los procedimientos propuestos por el distribucionalismo norteamericano y las reglas de la Escuela de Praga, para determinar grupos de alófonos se debe precisar la distribución en que se encuentran los segmentos sospechosos y analizar ciertos casos como neutralizaciones del contraste o fluctuaciones de fonemas. Este proceso comienza con la búsqueda de enunciados que se diferencian en un solo segmento. Dos casos pueden darse aquí:

5.1 Efectivamente se encuentran estos enunciados. Entonces se despliegan las siguientes posibilidades:

5.1.1 El significado cambia sistemáticamente. Si este es el caso, los fonos **contrastan por pares mínimos** *y, en consecuencia, pertenecen a unidades funcionales distintas.*

Para efectos metodológicos, el hecho de que un par de fonos sospechosos de constituir alofonía manifieste una determinada distribución, constituirá una hipótesis inicial para determinar el tipo de distribución de los otros pares que se oponen por el mismo rasgo; esto porque, tal como enfatiza Burquest

[12] Véase más en Burquest (2001[1993]: 45-59).

(op. cit.: 4), los sistemas fonético-fonológicos tienden a la simetría. Así, por ejemplo, la sonoridad es un rasgo pertinente en castellano que opone no solo las consonantes oclusivas bilabiales, sino también las postdentales y las velares; es decir, a toda la clase natural de las oclusivas.

Es interesante que en *mapudungun* este mismo rasgo no es pertinente o constrastivo. En efecto, de acuerdo con Echeverría:

> En mapuche, la variación libre de [f]/[v] y [θ]/[ð] nos está mostrando que el rasgo sonoridad no es en esta lengua sistemáticamente relevante. De este modo, si en un dialecto mapuche descubriéramos las sonoras correspondientes a [p], [t], [k], es decir, [b], [d], [g], sería probable que [...] no fueran las sonoras fonemas apartes de las áfonas (1964: 22).

5.1.2 El significado cambia en la mayoría de los contextos y en otros se produce alternancia. Se considera que los fonos en cuestión están en una **distribución contrastante que se neutraliza** *en la posición donde el significado no cambia. Estos fonos pertenecen a unidades funcionales distintas.*

Consideremos los siguientes enunciados del castellano de Chile:

[ˈ**f**ara] ‘farra’	[**f**we] ‘fue’
[È**x**ara] ‘jarra’	[**x**we] ‘fue’
[ˈ**k**opa] ‘copa’	[bikˈtoɾja] ‘victoria’
[ˈ**s**opa] ‘sopa’	[bisˈtoɾja] ‘victoria’
[ˈsa**l**a] ‘sala’	[ˈfal̪da] ‘falda’
[ˈsaɾa] ‘Sara’	[ˈfaɾða] ‘falda’

En la primera columna, se aprecia que los pares de fonos [f]/[x], [k]/[s] y [l]/[ɾ] contrastan, y, en consecuencia, no pertenecen al mismo fonema. En la segunda columna, en cambio, se aprecia que estos fonos ocurren en el mismo contexto, pero no se produce un cambio de significado; en consecuencia, aquí el contraste se neutraliza o subespecifica para los rasgos punto de articulación y/o modo de articulación.

5.1.3 El significado cambia sistemáticamente, pero en ítems léxicos muy específicos se produce alternancia. Este es un caso de **fluctuación de fonemas**. Estos fonos pertenecen a fonemas distintos.

Aunque similares, la neutralización de contraste y la fluctuación de fonemas no son el mismo fenómeno. En el caso de la neutralización, podemos esperar que dos fonos que contrastan en determinadas posiciones, en otras

alternen sistemáticamente ([aˈmaɾ/r], [saˈβeɾ/r], [biˈβiɾ/r], [floɾ/r], etc.); en la fluctuación de fonemas, en cambio, la alternancia se produce sólo en algunas palabras. Salas ejemplifica este fenómeno con un caso del mapuche:

> En mapuche es muy frecuente la llamada fluctuación de fonema. Simplificadamente, ésta puede ser descrita así: en una palabra dada, por ejemplo **poñi** 'papa', uno de los sonidos constituyentes, sea **i**, puede ser sustituido por otro sonido, fonéticamente parecido, sea **ü**: **poñü**. La sustitución es completamente aleatoria, en el sentido de que 1) ocurre sólo en algunas palabras, no en todas, y 2) la sustitución no está asociada a los parámetros normales de variación lingüística, sean geográficos o socioculturales, contextuales o situacionales. El mismo hablante en el mismo acto de habla, usa indistintamente **poñi** o **poñü**, y el oyente acepta ambos con naturalidad. Sin embargo, en otra palabra, sea **tromü**, la sustitución no ocurre: ***tromu** no es aceptable [...] (Salas 1992: 88)

Los siguientes ejemplos muestran casos de fluctuación de fonemas en el castellano de Chile:

[ˈ**ka**ɾpa] 'Pez [...] verdoso por encima [...]'
[ˈ**x**aɾpa] 'Pez [...] verdoso por encima [...]'

[bet**a**ˈraɣa] 'Planta herbácea [...]'
[bet**e**ˈraɣa] 'Planta herbácea [...]'

[fr**e**ˈsaða] 'Manta peluda que se echa sobre la cama'
[fr**a**ˈsaða] 'Manta peluda que se echa sobre la cama'

En efecto, los pares de palabras "carro"/"jarro" y "paso"/"peso" muestran que los fonos [k]/[x] y [a]/[e] pertenecen a fonemas diferentes. Sin embargo, en las palabras utilizadas para "Pez [...]" y "Planta [...]" / "Manta peluda [...]", respectivamente, los hablantes pueden emplearlos indistintamente. Ahora, lo fundamental es que esta alternancia se restringe a casos muy específicos, pues, en otros, como en ['kasa] o [ˈmano], tal alternancia no es posible (*[ˈxasa] y *[ˈmeno] no ocurren).

5.1.4. El significado sistemáticamente no se altera. Los fonos en cuestión están en **distribución alternante o variación libre**. Esta distribución –que necesita ser chequeada en todos los casos– arroja alófonos de un mismo fonema.

Distinguimos:

5.1.4.1 Variación libre condicionada sociolingüística o pragmáticamente[13].

Consideremos los siguientes datos del español de Chile:

[si] 'sí'
[hi] 'sí'

[ˈese] 'ese'
[ˈehe] 'ese'

Podemos apreciar que la ocurrencia sistemática de alternancia entre [s] y [h] no implica un cambio de significado; luego, [s] y [h] son realizaciones de una misma unidad funcional. Además, es claro que existe una correlación social en el uso de estos fonos en las posiciones indicadas, de la cual los hablantes del español de Chile están plenamente conscientes. En efecto, y simplificando algo las cosas, diremos que la ocurrencia de [h] en posición inicial y entre vocales se asocia sistemáticamente con sujetos que pertenecen a un estrato sociocultural (muy) bajo[14] o a sectores rurales.

5.1.4.2 Variación libre restringida al contexto lingüístico

Un caso del castellano de Chile que merece una investigación exhaustiva y que aplica aquí es la alternancia entre una africada alveopalatal (con o sin estridencia ([dʒ][15] o [d͡ʝ][16])) y una fricativa alveopalatal [ʒ], que ocurre en

[13] El ejemplo paradigmático para el castellano de Chile es la alternancia que se presenta en palabras como: [**t**ʃaˈleko] ~ [ʃaˈleko] ~ [**tˢ**aˈleko]. Sin embargo, este caso ha tenido una amplia difusión y tratamiento en la literatura sociofónica, por lo que hemos optado por el que presentamos.

[14] Ver, por ejemplo, "http://www.youtube.com/watch?v=o2QviX_ItJo" (también se puede acceder realizando una búsqueda en internet con el título: "Flaite Chorizo de Puente Alto"), minutos 1:00, 1:44, 1:50, 1:54, 1:56, 2:13, 2:18, 2:27, 2:30 y 2:31 (hay más evidencias en la misma secuencia; por ejemplo, 4:00 y 4:05).

[15] Ver, por ejemplo, "http://www.youtube.com/watch?v=F5Mh8lTmWTE" (también se puede acceder realizando una búsqueda en internet con el título "José Antonio Gómez en La Entrevista del Domingo [Versión Televisión]"), minutos 3:53, 3:57(58), 4:57, 6:36 (primer "**y**o creo (que sí)…") y 7:29; y http://www.youtube.com/watch?v=v0Dk0ydGhLQ (también se puede acceder realizando una búsqueda en internet con el título: "Sebastian Piñera en Entrevista del Domingo 4 de noviembre(1)"), minutos 0:42, 1:28 y 2:18.

[16] Ver, por ejemplo, "http://www.youtube.com/watch?v=F5Mh8lTmWTE" (también se puede acceder realizando una búsqueda en internet con el título "José Antonio Gómez en La Entrevista del Domingo [Versión Televisión]"), minutos 2:38, 6:36 (segundo "**y**o creo (que todo lo que ha pasado)…"), 7:46 y 8:10; y http://www.youtube.com/watch?v=YvQ5FLT5ORQ

estrato sociocultural bajo[17]. Estos fonos pueden alternar en posición inicial y después de consonante nasal y lateral, pero en otras posiciones (por ejemplo, posición intervocálica, después de [s] y después de [ɾ]) no ocurre la africada; es decir, la variación libre está restringida solo a las primeras posiciones señaladas[18].

5.1.4.3 Variación libre con condicionamiento difuso

Este es un caso posible, aunque excepcional. Se puede presentar debido a una precariedad en las investigaciones, o bien porque existe un cambio lingüístico en curso, el cual no permite visualizar con claridad la regla fonético-fonológica o los condicionamientos sociopragmáticos que lo controlan.

Un caso del castellano de Chile que aplica aquí es la alternancia que se produce entre una vibrante múltiple lámino-alveolar sonora ([r][19]) y una aproximante lámino-alveolar sonora ([ɹ][20]) (como en [ˈsero] ~ [ˈseɹo] 'cerro'). Así, dado que los condicionamientos sociopragmáticos que regulan esta alternancia no resultan obvios –ya sea por la ausencia de investigaciones exhaustivas sobre este punto y/o porque hay un cambio lingüístico en curso– es posible rotular esta alternancia con la etiqueta que hemos propuesto.

(también se puede acceder realizando una búsqueda en internet con el título "Exclusiva entrevista con Michelle Bachelet"), minutos 2:18, 2:38, 2:48 y 4:03.

Cabe hacer presente que este fono no ha sido reportado en las descripciones clásicas del español de Chile –a lo menos con esta representación–, pero a la luz de los videos presentados su existencia es evidente.

17 Ver, por ejemplo, "http://www.youtube.com/watch?v=vVDyaFvSalY" (también se puede acceder realizando una búsqueda en internet con el título "hermanos hiper flaites peleando en Veredicto"), minutos 0:18 y 1:04 ("….**ll**éelo pa que lo intente…").

18 Por supuesto, el hecho de que aparezcan en nuestro ejemplo sólo estos tres fonos, no implica que éstos sean las únicas realizaciones de /dʒ/. De hecho, la realización más frecuente de este fonema es el fono fricativo aproximante, medio palatal, sonoro [ʝ], del cual hemos prescindido en nuestra ilustración solo con la finalidad de dar una mayor claridad al punto expuesto.

19 Ver, por ejemplo, "http://www.youtube.com/watch?v=F5Mh8lTmWTE" (también se puede acceder realizando una búsqueda en internet con el título "José Antonio Gómez en La Entrevista del Domingo [Versión Televisión]"), minutos 0:15, 1:00, 2:16, 2:18, 2:44, 3:31, 4:09, 4:15, 5:05, 6:32 y 8:10, entre otras evidencias.

20 Ver, por ejemplo, "http://www.youtube.com/watch?v=F5Mh8lTmWTE" (también se puede acceder realizando una búsqueda en internet con el título "José Antonio Gómez en La Entrevista del Domingo [Versión Televisión]"), minutos 0:24, 0:30, 1:30, 2:22, 2:23, 2:31, 3:37, 4:44 y 8:05, entre otras evidencias. La representación de este fono es provisoria.

5.2. Si no se encuentran enunciados que se diferencien en un solo segmento, surgen las siguientes opciones:

5.2.1. El contexto lingüístico es el responsable de que estos sonidos manifiesten una diferencia articulatoria. Si este es el caso, es decir, si se excluyen en sus respectivos contextos y, por lo tanto, su ocurrencia es predecible, estos fonos están en **distribución complementaria** y son, en consecuencia, realizaciones de una misma unidad funcional.

La distribución contrastante que manifiestan los fonos [m], [n] y [ɲ] indica que pertenecen a fonemas diferentes. Los otros fonos consonánticos nasales ([mŋ], [n̪], [n̺], [ŋʲ] y [ŋ]), por su parte, se excluyen en los distintos contextos con cada uno de ellos. La pregunta que surge aquí es si los fonos nasales condicionados por el contexto se deben comparar con [m], con [n] o con [ɲ]. La distribución entrega, nuevamente, la mejor solución: dado que el fono nasal alveolar [n] es el más distribuido (a diferencia de [m] y [ø], ocurre frecuentemente en el postmargen silábico) conviene establecer que la distribución complementaria es con él y no con [m] o [ɲ].

Un caso en el cual dos fonos que en castellano están en distribución complementaria en otra lengua manifiestan una distribución diferente es el de la "ele dental" ([l̪]) y la "ele alveolar" ([l]), presentes en español y en *mapudungun*. En efecto, en español la "ele dental" ocurre solo ante consonante con este punto de articulación; en *mapudungun*, en cambio, estos fonos pertenecen a fonemas diferentes, como lo comprueba el siguiente par mínimo que se presenta en algunas variantes de esta lengua:

[ˈkəla] 'tres'
[ˈkə̪la] 'quila'

5.2.2. Los fonos se excluyen en algunos contextos y en otros se traslapan. Hay **contraste en ambiente análogo** y los fonos analizados son miembros de distintos fonemas.

Si se descarta la distribución complementaria, emerge una distribución contrastante en ambiente análogo. Son los llamados pares submínimos, tan elocuentes como los pares mínimos para asignar los fonos a distintos fonemas.

Este criterio del contraste en ambiente análogo no debiese ser tan recurrido en español, pues, como hablantes nativos, podemos encontrar sin demasiada dificultad contrastes en ambiente idéntico. En el caso de las lenguas indoamericanas, en cambio, dado que estos pares mínimos no abundan o son esquivos para el analista, recurrir al contraste en ambiente análogo es un recurso altamente necesario.

En Echeverría (1964) aparece un ejemplo de asignación de estatus de fonema a dos fonos del *mapudungun* que contrastan por esta vía[21]:

[n] [ɲ]

#_	V_V	_#
[n] [naˈwel] “tigre”	[aˈnɯn] “me siento”	[jin] “como”
[ɲ] [ˈɲuke] “mamá”	[paˈɲuʃ] “suave”	[jiˈwiɲ] “grasa”

Resultado: distribución contrastante: miembros de fonemas diferentes: /n/ y /ɲ/.

Así, entonces, si en alguna variante del *mapudungun* no encontráramos el par mínimo [ˈkəla] / [ˈkəl̪a], como de hecho ocurre, una oposición como la presentada o como la que damos a continuación, sería igualmente concluyente:

[paˡlin] ‘juego mapuche tradicional’
[maˡl̪en̪] ‘mujer joven’

El punto aquí es el siguiente: la diferencia en la zona de articulación de estos dos sonidos solo se puede atribuir a que son unidades funcionales distintas, pues cualquier otra posible explicación carece de plausibilidad fonética. En efecto, las vocales que rodean a los sonidos laterales comparten la misma naturaleza articulatoria (idéntica, en el caso de la vocal baja central no redondeada /a/; semejante, en el caso de las vocales anteriores /e/ e /i/). Lo mismo sucede con las consonantes, pues tanto /p/ como /m/ son bilabiales; y la consonante final es idéntica. Dicho en breve, los sonidos [l] y [l̪] son fonéticamente distintos, porque son fonológicamente diferentes; no es el contexto fonético la causa de esta diferencia.

De la aplicación de los criterios expuestos, resultan **grupos de alófonos de distintos fonemas**. Queda por determinar la forma representativa de ellos (la forma básica de los fonemas).

[21] Los contextos considerados en este caso fueron la ocurrencia de los fonos [n] y [ɲ] en posición inicial de enunciado (#_), entre vocales (V_V) y en posición final de enunciado (_#). Estas son posiciones de referencia, las cuales, eventualmente, requerirán de mayor especificación dependiendo de los rasgos que diferencian los segmentos que se analizan. Para el caso de las vocales, se consideran las mismas posiciones, sustituyendo V_V por C_C.

6. DETERMINACIÓN DE LA FORMA BÁSICA DEL FONEMA

Para determinar el "representante" del fonema –esto es, su forma básica– se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

1) *Plausibilidad de la direccionalidad del cambio*. El representante del fonema será aquel fono que permita enunciar una regla con la mayor plausibilidad fonética posible. Si pensamos en los fonos oclusivos sonoros y fricativos (o aproximantes) sonoros, la mejor decisión será seleccionar el fono oclusivo como la forma básica del fonema, pues esta es la manera como se presenta (mayoritariamente) en una posición prominente como es la inicial, y la explicación para la alofonía fricativa (o aproximante) es plenamente plausible: dada la abertura de las vocales que lo anteceden (como en la posición final de sílaba) o rodean (como en la posición intervocálica) la oclusión de este fonema se debilita. Explicar las realizaciones oclusivas en posición inicial desde las realizaciones fricativas (o aproximantes) no avanza con la misma fluidez.

2) *Simetría del sistema*. Este criterio puede apoyar el anterior. Así, por ejemplo, si hay dudas con respecto a cuál es el mejor representante de la serie integrada por los fonos africado alveopalatal sonoro con estridencia [dʒ], africado prepalatal sonoro sin estridencia [d̪ʝ̞], aproximante prepalatal sonoro [ʝ̞], etc., y ya se ha establecido que hay buenas razones para seleccionar los fonos oclusivos [b], [d], [g] como las formas básicas de los fonemas –y no las realizaciones fricativas (o aproximantes) [β], [ð], [ɣ̞]–, lo más indicado será seleccionar uno de los fonos que presenta oclusión ([dʒ] o [d̪ʝ̞]). Así se configura un sistema altamente simétrico: los fonos que presentan oclusión total o parcial (como en el caso de las oclusivas y africadas, respectivamente) ocurren en posición inicial, después de consonante nasal, y después de consonante lateral (como en el caso de /d/); y los fonos fricativos (o aproximantes) en otros contextos. Nótese como en este caso, la alta frecuencia de aparición del alófono [ʝ̞] se subordina a la simetría del sistema.

3) *Fonotaxis de los fonos en cuestión*. Así como por este criterio distinguimos segmentos de secuencias y reunimos los fonos nasales [m̪], [n̪], [n̪], [ɲʲ] y [ɲ] con la nasal alveolar, y no con la bilabial o palatal, por este mismo criterio seleccionamos la nasal alveolar como el representante del fonema, pues es el fono que aparece más distribuido. Todos los demás fonos, en efecto, ocurren en contextos restrictivos y predecibles (ante consonante con el mismo punto

de articulación); [n], en cambio, ocurre al comienzo de un enunciado, en posición intervocálica, ante consonante alveolar y en posición final, es decir, en más de un contexto no asimilatorio.

4) *Frecuencia de la realización*. Este criterio se subordina a los anteriores. Solo es aplicable en aquellos casos donde los otros criterios no apliquen o queden dudas razonables después de su aplicación. Por ejemplo, si se estableciera que [d͡j] es más frecuente que [dʒ] en posición inicial, debería seleccionarse como el representante del fonema.

7. PROCESOS FONOLÓGICOS, ALÓFONO CERO Y ALÓFONOS DE MÁS DE UN FONEMA

En algunos casos es preferible hacer referencia a procesos fonético-fonológicos y no derivar una gran cantidad de alófonos. Este es el caso cuando se evidencia que determinadas realizaciones forman parte de una clase natural muy extensa, como, por ejemplo, todas las vocales, todas las consonantes o, incluso, el inventario de fonos en general. Así, por ejemplo, si ocurriera que sistemáticamente las personas de un estrato social determinado ensordecieran las vocales y/o consonantes en un determinado contexto, no sería adecuado amplificar el inventario de fonos al doble, sino, más bien, indicar que en esa lengua se produce un proceso de ensordecimiento en personas de ese estrato, en ese contexto[22].

Un caso interesante que cabe mencionar aquí es el proceso de supresión/elisión consonántica. En efecto, si consideramos enunciados como [suˈiɾ] (de /suˈbiɾ/), [kan̪ˈdao] (de /kanˈdado/), [xuˈaɾ][23] (de /xuˈgaɾ/), [ˈluse] (de /ˈluses/), vemos que es posible postular un "alófono cero" como realización de los fonemas oclusivos /b/, /d/, /g/ y fricativo /s/. Sin embargo, consideramos más adecuado hablar de un proceso de supresión –el cual afecta a la clase natural de las oclusivas sonoras y al fonema fricativo /s/–, que añadir un "alófono cero" a estos cuatro fonemas. Tómense en cuenta, además, los siguientes argumentos:

[22] Por supuesto, no hay inconveniente en hablar de "procesos" también en otros casos, como en la asimilación nasal, adelantamiento de velar, etc., solo que en el caso que nos ocupa aparece como una mejor opción ante la alternativa de postular una gran cantidad de alófonos.

[23] Más común en Argentina.

1) La consistencia de nuestra propuesta lleva a prescindir de la asignación de estatus fonético –y, en consecuencia, alofónico– a aquello que no tiene una existencia material comprobable, tal como dijimos en 2.1[24]. Este es un principio que ha probado ser productivo y que preferimos no abandonar o introducir excepciones.

2) De acuerdo con nuestra perspectiva, y en la medida de lo posible, conviene mantener un principio subyacente en nuestro análisis, cual es que un fono posee como unidad abstracta de referencia **un** fonema y no una cantidad variable de ellos. Es un punto discutible, pero nos parece que éste es un principio también productivo que es aconsejable mantener. Así, aquellos casos en que un fono alterne con otro fono o forma básica de un fonema en una posición determinada debieran ser examinados con las herramientas teórico-metodológicas disponibles, como la variación libre, neutralización de contraste, fluctuación de fonemas o, como en el caso del "(aló)fono cero", como el producto de un proceso más extendido, y no asignarlo, sin más, a más de una unidad funcional.

El caso de la realización bilabial de /n/ (como en "un peso/un beso") clarifica aún más este último punto. En efecto, aunque es indiscutible que /n/ es la forma subyacente de la realización bilabial [m] en el ejemplo señalado, no parece satisfactorio incluir, sin más, a [m] como uno de los alófonos de /n/ –como ocurre, por ejemplo en Quilis y Fernández (1999: 114-115)–, pues, por una parte, ya ha sido asignado con toda propiedad y pertinencia a un fonema distinto (/m/) y, por otra, su ocurrencia como variante de /n/ es en extremo restrictiva (solo ante consonante bilabial). Así, entonces, nos parece que este fono es un alófono de –y solo de– /m/, y su ocurrencia ante una consonante bilabial –como en "un peso/un beso"– debe interpretarse como un caso donde el contraste entre estos dos fonemas se neutraliza o subespecifica para el parámetro punto de articulación.

[24] Recordemos que nuestro acercamiento es empirista y no mentalista.

8. CONCLUSIONES

Hemos expuesto hasta aquí un conjunto de criterios para describir la organización del sistema fónico de una lengua. Tales criterios se presentan ordenados a la manera de un algoritmo, es decir, como una serie de pasos de cuya aplicación sucesiva surge un producto esperado; este algoritmo define los pasos del análisis a partir del material de entrada que proveen los sonidos producidos por el aparato fonoarticulador, estableciendo criterios para definir desde el estatus fonético de un sonido hasta el fonológico (unidades funcionales, formas básicas y procesos fonológicos).

De este modo, se parte por determinar el estatus fonético de los sonidos (es decir, su pertenencia al sistema lingüístico); para esto, se sistematizan criterios que permiten demostrar la existencia de un sonido en tanto unidad del sistema de una lengua; además, se define y delimita la aplicación del criterio de obligatoriedad para no considerar unidades individualizadas del sistema a los sonidos motivados fisiológica o ambientalmente, así como a aquellos portadores de significado por sí mismos (carentes de la propiedad de la doble articulación). Con estos filtros se pretende obtener unidades cuya aparición en el habla obedezca a la elección de una de las opciones fónicas que pone a disposición una lengua.

En un segundo paso, se exponen criterios para determinar la naturaleza de ciertas secuencias de sonidos (si constituyen sonidos complejos o son unidades distintas). Estos criterios dicen relación, principalmente, con su distribución (la aparición en posición inicial de palabra o la imposibilidad de separar los elementos constituyentes en sílabas distintas).

Posteriormente, se describe un procedimiento para determinar grupos de fonos organizados como unidades funcionales. La primera etapa de este procedimiento consiste en la detección de fonos sospechosos de ser integrantes de una misma unidad funcional; el criterio de agrupación es la similitud articulatoria, atendiendo no solo a la cantidad de rasgos compartidos por los fonos, sino también al “peso” de esos rasgos. En la segunda etapa, por medio de procedimientos clásicos del distribucionalismo y de consideraciones aportadas por marcos metodológicos posteriores, se organizan los sonidos en torno a unidades funcionales de la lengua. Lo que sigue es aplicar en orden jerárquico alguno(s) de los 4 criterios propuestos para definir la forma básica o representativa de estas unidades funcionales; de este modo, se escogerá como forma básica el fono que: 1) permita la formulación de una regla plausible y económica, 2) permita construir un inventario fonológico simétrico, 3) aparezca en la mayor parte de los contextos lingüísticos, y 4) aparezca más frecuentemente.

Por último, se consideran procesos fonético-fonológicos los cambios que afectan a sonidos que pertenecen a una clase natural completa –o más de una de ellas– (por ejemplo, la elisión de /s, d, b, g/); para estos casos, es más económico determinar reglas que rigen los cambios, que inventariar un alófono más (el alófono "cero", en este caso) para cada unidad funcional a la que afecta la regla.

Consideramos que es necesaria la sistematización aquí expuesta, debido a que no es raro advertir una confusión conceptual que asimila la fonética a una transcripción "directa" del habla. Además, aunque los principios y procedimientos para determinar el estatus fonético y fonológico que presentamos no son nuevos, sino que se aplican explícita o implícitamente en la investigación en fonética y fonología, este texto sigue representando un aporte a las mismas, en varios sentidos: 1) explicita criterios que no siempre han sido descritos sistemáticamente, 2) recopila criterios dispersos en distintas teorizaciones, 3) ordena los criterios en un sistema de pasos y jerarquías de aplicación, lo que constituye una interpretación y toma de posición con respecto a qué principios deben pesar sobre otros en la determinación de la estructura de un sistema fónico; y, desde una perspectiva más práctica, 4) entrega al docente de fonética y fonología segmentales una herramienta útil para su quehacer, contando para ello con ejemplos no rastreables, en general, en los manuales clásicos, pues provienen en su mayoría de variantes poco descritas del español de Chile y también del *mapudungun*.

Como mencionamos al comienzo, este texto forma parte de un trabajo más amplio que contempla la reflexión sobre asuntos teórico-metodológicos en fonética y fonología, y que busca llegar a acuerdos en cuanto a los mejores instrumentos para acceder al dato fónico segmental, los criterios que conviene seguir para la determinación de fonemas y alófonos, y los inventarios fonético-fonológicos actualizados del español de Chile. Con respecto al trabajo que acabamos de presentar, una etapa posterior consiste en tratar detalladamente algunos asuntos que surgen del diseño de este algoritmo, así como aplicar estos criterios al español de Chile y definir un inventario basado en indicaciones explícitas y sistemáticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Borland, Karen. 2004. La variación y distribución alofónica en el habla culta de Santiago de Chile. *Onomázein* 10(2): 103-115.

Burquest, Donald. 2001 [1993]. *Phonological análisis: A functional approach*. Dallas: Summer Institute of Linguistics.

Cepeda, Gladys. 1991. *Las consonantes de Valdivia*. Valdivia: Universidad Austral de Chile.

Cifuentes, Edgardo. 2011. *Desarrollo de un instrumento de recogida de datos para investigaciones en fonética y fonología*. Tesis para optar al grado de Magister en Lingüística, Universidad de Concepción, Concepción, Chile.

Contreras, Heles y Conxita Lleó C. 1982. *Aproximación a la fonología generativa: principios teóricos y problemas.* Barcelona: Anagrama.

Chomsky, Noam y Morris Halle. 1979 [1968]. *Principios de fonología generativa*. Madrid: Fundamentos.

Crothers, John. 1978. "Typology and universals of vowel systems". En Joseph Greenberg, Charles Ferguson y Edith Moravcsik (eds.). *Universals of human language 2: Phonology*. Stanford: Stanford University Press, pp. 93-152.

Crystal, David. 1983. *Patología del lenguaje*. Madrid: Cátedra.

Echeverría, Max. 1964. Descripción fonológica del mapuche actual. *Boletín del Instituto de Filología de la Universidad de Chile* XVI: 13-59.

Gleason, Henry. 1975 [1955]. *Introducción a la Lingüística Descriptiva*. Madrid: Gredos.

Harris, James. 1975. *Fonología generativa del español*. Barcelona: Plane.

Hockett, Charles. 1971 [1958]. *Curso de Lingüística Moderna.* Buenos Aires: Eudeba.

Lyons, John. 1979 [1968]. *Introducción en la lingüística teórica*. Barcelona: Teide.

Martinet, André. 1984. *Elementos de lingüística general*. Madrid: Gredos.

Martínez Celdrán, Eugenio. 1998. *Análsis espectrográfico de los sonidos del habla*. Barcelona: Ariel.

Obediente, Enrique. 2007 [2005]. *Fonética y Fonología*. Venezuela: Universidad de Los Andes.

Pike, Kenneth. 1971 [1947]. *Phonemics*. *A technique for Reducing Languages to writing*. Ann Arbor: The University of Michigan Press.

Quilis, Antonio y Joseph Fernández. 1999. *Curso de fonética y fonología españolas para estudiantes angloamericanos*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sadowsky, Scott y Gastón Salamanca. 2011. "El inventario fonético del español de Chile: principios orientadores, inventario provisorio de consonantes y sistema de representación" (afi-cl). En evaluación.

Sáez, Leopoldo. 1999. *El español de Chile en las postrimerías del siglo XX*. Santiago: Universidad de Santiago.

Salamanca, Gastón y Ana Valverde**.** 2009. Prestigio y estigmatización en variantes anteriorizadas y posteriorizadas de las vocales del español de Chile. *Literatura y Lingüística* 20: 125-140.

Salas, Adalberto. 1992. *El mapuche o araucano*. Madrid: Mapfre.

Schane, Sanford. 1979 [1973]. *Introducción a la fonología generativa*. Barcelona: Labor.

Trubetzkoy, Nicolai. 1973 [1939]. *Principios de Fonología*. Madrid: Cincel.

ANEXO

Diagrama de flujo del algoritmo para la determinación de los fonos, alófonos y formas básicas de los fonemas.

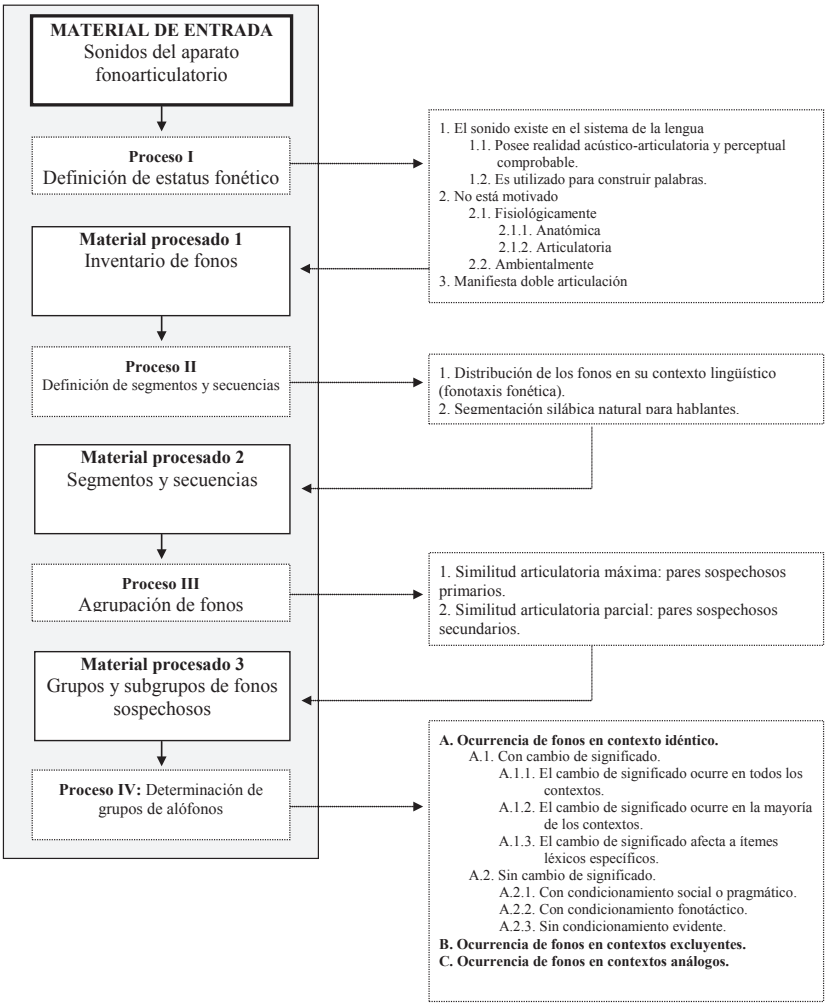

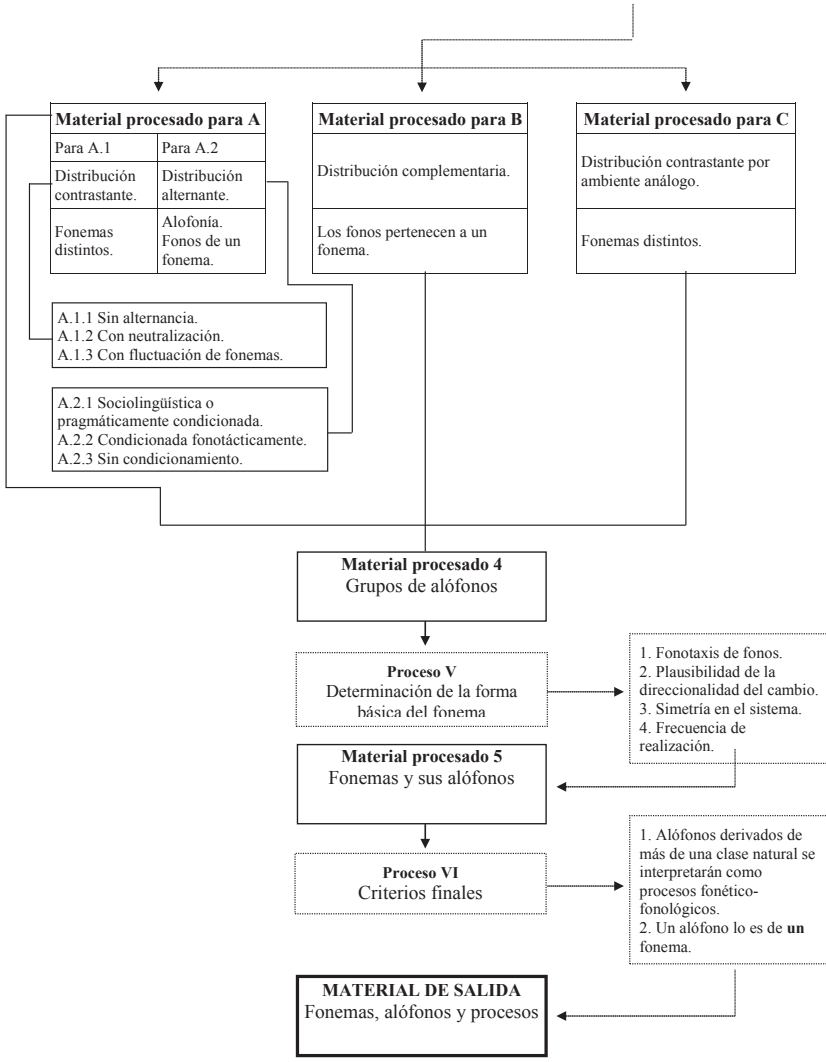
Material procesado para A
Para A.1
Para A.2
Distribución contrastante.
Distribución alternante.
Fonemas distintos.
Alofonía. Fonos de un fonema.
Material procesado para B
Distribución complementaria.
Los fonos pertenecen a un fonema.
Material procesado para C
Distribución contrastante por ambiente análogo.
Fonemas distintos.
A.1.1 Sin alternancia.
A.1.2 Con neutralización.
A.1.3 Con fluctuación de fonemas.
A.2.1 Sociolingüística o pragmáticamente condicionada.
A.2.2 Condicionada fonotácticamente.
A.2.3 Sin condicionamiento.
Material procesado 4
Grupos de alófonos
Proceso V
Determinación de la forma básica del fonema
1. Fonotaxis de fonos.
2. Plausibilidad de la direccionalidad del cambio.
3. Simetría en el sistema.
4. Frecuencia de realización.
Material procesado 5
Fonemas y sus alófonos
Proceso VI
Criterios finales
1. Alófonos derivados de más de una clase natural se interpretarán como procesos fonético-fonológicos.
2. Un alófono lo es de un fonema.
MATERIAL DE SALIDA
Fonemas, alófonos y procesos